



ORD. : N° 5160 /

- ANT. : 1. Oficio N° 1389, de fecha 12 de agosto de 2022 del Director Nacional (S) de Gendarmería.
2. Oficio N° 10, de fecha 20 de abril de 2022, del Abogado Secretario de la Comisión.

MAT. : Responde requerimiento de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento de la Cámara de Diputados.

SANTIAGO,

12 SEP 2022

DE: JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : HONORABLE DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA
PRESIDENTA COMISIÓN
COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN, LEGISLACIÓN, JUSTICIA Y REGLAMENTO

Mediante el presente, me dirijo a usted por especial encargo de la Ministra de Justicia y Derechos Humanos, doña Marcela Ríos Tobar, en atención al Oficio citado en el antecedente N° 2, mediante el cual la H. Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, a solicitud del H. Diputado Marcos Ilabaca Cerdal, ha requerido se informe *"sobre la situación de la cárcel de Río Bueno, en la Región de Los Ríos, en la cual se realizó una importante inversión por diferentes deficiencias, especialmente sanitarias, y no obstante habiendo sido realizadas las obras que significaron una importante inversión, el recinto penitenciario no está funcionado aún. Cabe señalar que en su oportunidad se dijo que en forma provisoria se trasladaban tanto los internos como los funcionarios respectivos, a la cárcel de la ciudad de Valdivia, en circunstancias que habiéndose terminado las obras de la cárcel de Río Bueno, las personas indicadas siguen en Valdivia.*

Como se ha indicado se solicita a Ud. informe acerca de los motivos por los cuales no se ha procedido a trasladar a los internos y funcionarios mencionados a Río Bueno, dado que la cárcel de esta última ciudad está operativa".

Al respecto, se acompaña a esta presentación el Oficio Ordinario N° 14.00.00.1389/2022, de fecha 12 de agosto de 2022, del Director Nacional (S) de Gendarmería de Chile, que da respuesta a la solicitud efectuada por el H. Diputado.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



JAIME GAJARDO FALCÓN
Subsecretario de Justicia



MASS/ MUC/ MCL/ POC
Depto. de Reinserción Social de Adultos
INT. 1/ 850
DISTRIBUCIÓN:
- Destinatario/a
- Gabinete Ministra de Justicia y Derechos Humanos
- Gabinete Subsecretario de Justicia
- División de Reinserción Social
- Sección Partes, Archivo y Transcripciones
F.: 13125.22 SISID: 864892



ORD.: N° 14.00.00 1389 /2022

ANT.: Oficio Ord. N° 2127 de fecha 21.04.2022.

MAT.: Se informa respecto de las causas por las cuales no se encuentra en operaciones el C.C.P. de Río Bueno y evaluación de su reapertura.

SANTIAGO, 12 AGO 2022

A : SR. JAIME GAJARDO FALCÓN
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERIA DE CHILE (S)

1. Junto con saludar cordialmente, y en virtud de su oficio señalado en el Ant., en el que solicita se informe los motivos por el cual el Centro de Cumplimiento Penitenciario de Río Bueno, de la Región de Los Ríos no se encuentra en operaciones, es posible indicar que el Servicio se ha encontrado permanentemente en un proceso de análisis y racionalización de los costos de funcionamiento, optimización del recurso humano y gestión de plazas de reclusión, entre otros factores, de todos los Establecimientos Penitenciarios del país.

2. En este sentido, se hace presente que desde el mes de agosto del año 2018, se procedió al cierre provisorio de dicha Unidad a consecuencia de riesgo de incendio, dado que su sistema eléctrico estaba defectuoso y fuera de norma, adicionalmente a ello, no contaba con red contra incendios, lo que generó que se ordenara el traslado de la población penal al C.P. de Valdivia, conjuntamente con una dotación de 25 funcionarios.

La decisión adoptada en su momento, permitió reforzar la dotación de funcionarios en el C.P de Valdivia, generando un efecto inmediato de mejora de los turnos de todo el personal, optimizando estándares penitenciarios de custodia, vigilancia y seguridad.

3. Sin embargo, transcurrido el tiempo, y habiéndose realizado las reparaciones a los aspectos que obligaron su cierre, se está evaluando reabrir estas instalaciones como un recinto penal con régimen cerrado, el cual permite generar una mejor distribución de población penal, posibilitando de esta manera un circuito de segmentación regional, dándole a los privados de libertad un sentido de movilidad y de acorde con los avances en los procesos de reinserción a los cuales adhieren.

4. Por lo anteriormente planteado, nuestro Servicio ha resuelto generar iniciativas para proceder a la reapertura de dicho recinto, que albergaría población penal de bajo compromiso delictual y con buena y muy buena conducta.

5. Es todo cuanto informo y solicito, para vuestro conocimiento y buen resolver.

Atentamente,



LEONARDO BARRIENTOS REBOLLEDO
DIRECTOR NACIONAL (S)
GENDARMERIA DE CHILE

Exp.

Oficio N° **1389** Mat: Se informa respecto de las causas por las cuales no se encuentra en operaciones el C.C.P. de Río Bueno y evaluación de su reapertura.

LBRI/ATA/DI/EGJ/HSS/hss
DISTRIBUCIÓN

- Sr. Subsecretario de Justicia.
- Archivo Subdirección Operativa.
- C/c Unidad de Análisis Operativo.

Valparaíso, 20 de abril de 2022

OFICIO N° 10 (CONST.)

La Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, en sesión de fecha 19 de abril de 2022, a solicitud del diputado señor Marcos Ilabaca, acordó oficiar a US. con el objeto de solicitarle informe a esta Comisión, sobre la situación de la cárcel de la ciudad de Río Bueno, en la Región de Los Ríos, en la cual se realizó una importante inversión por diferentes deficiencias, especialmente sanitarias, y no obstante habiendo sido realizadas las obras que significaron una importante inversión, el recinto penitenciario no está funcionando aún. Cabe señalar que en su oportunidad se dijo que en forma provisoria se trasladaban tanto los internos como los funcionarios respectivos, a la cárcel de la ciudad de Valdivia, en circunstancias que habiéndose terminado las obras de la cárcel de Río Bueno, las personas indicadas siguen en Valdivia.

Como se ha indicado se solicita a Ud. informe acerca de los motivos por los cuales no se ha procedido a trasladar a los internos y funcionarios mencionados a Río Bueno, dado que la cárcel de esta última ciudad está operativa.

Lo que tengo a honra poner en conocimiento de US. Por orden de la Presidenta de la Comisión, H. diputada Karol Cariola Oliva..

Dios guarde a US.,


PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

OFICINA DE PARTES
F: 10357.22
ID 859297
FECHA 21 ABR 2022

A LA MINISTRA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS, SEÑORA MARCELA RÍOS TOBAR.



Firmado electrónicamente
<https://extranet.camara.cl/verificardoc>
Código de verificación: 333FEFD34EA43505

Firmado por Patricio Alberto
Velásquez Weisse
Fecha 20/04/2022 12:55:16 CLT